



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

**Vicerrectorado de  
Investigación y Transferencia**

**CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS. Plan complementario de I+D+i.  
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Junta de Andalucía  
para el área de ASTROFÍSICA**

Se realiza una convocatoria de expresiones de interés para identificar proyectos de investigación alineados con determinadas líneas de actuación de la propuesta presentada por la Junta de Andalucía junto a otras Comunidades Autónomas al Ministerio de Ciencia e Innovación.

Esta propuesta tiene por objetivos:

- Dar un salto cualitativo en la participación española en la siguiente generación de proyectos internacionales líderes en Astrofísica y Física de Altas Energías, con un énfasis particular en sus aspectos más tecnológicos.
- Potenciar la sinergia existente entre las comunidades de Física de Altas Energías y Astrofísica tanto a nivel autonómico como nacional, incrementando la visibilidad y peso específico en las colaboraciones internacionales para acometer objetivos más ambiciosos.
- Desarrollo de instrumentación científica de vanguardia para garantizar un progreso sostenido en nuestra adquisición de conocimientos de frontera en Física de Altas energías y Astrofísica, y su posible aplicación a retos sociales directos.
- Involucrar al tejido industrial interesado en ciencia, permitiéndole participar en los estadios más tempranos de los proyectos a los que pueden acceder los consorcios formados por grupos españoles.

El **periodo de ejecución** de los proyectos no podrá ser superior a 30 meses (2,5 años), debiendo estar finalizado el programa en cualquier caso antes del 30 de septiembre de 2025.

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion/areas/investigacion-desarrollo/fomento/paginas/planes-complementarios-mrr.html#toc-astrof-sica>

Más información en el correo electrónico: [mrr.sgii.cuii@juntadeandalucia.es](mailto:mrr.sgii.cuii@juntadeandalucia.es)

Las solicitudes se presentarán a **través de Sica**.

**Plazo de presentación interno UGR: Del 20 de febrero de 2023 al 8 de marzo de 2023.**

La **documentación a aportar** es:

- Una **memoria científico-técnica** del proyecto (según modelo en nuestra página web) y que contenga los epígrafes que se indican en el mismo.
- **Curriculum vitae** abreviado de la persona **investigadora principal** y de la persona **coinvestigadora principal**. El modelo de curriculum vitae aceptado **será necesariamente** el abreviado (CVA), que podrá obtenerse desde la dirección electrónica:

<https://sica2.cica.es/>

y para el que existe una guía de creación del CVA disponible a través la siguiente dirección electrónica:

[https://sica2.cica.es/investigan/static/pdf/Guia\\_Editor\\_CVA.pdf](https://sica2.cica.es/investigan/static/pdf/Guia_Editor_CVA.pdf)

No podrá exceder de 4 páginas y tendrá el espaciado mínimo sencillo entre líneas y un tamaño mínimo de letra de 10 puntos. Podrá ser presentado en lengua española o inglesa. No serán subsanables aquellos que excedan en más de un 25% el número máximo de páginas permitidas, al entenderse que supondría un cambio sustancial.



Para el caso de **presentación de una propuesta coordinada** y a los efectos de que todos los participantes en la misma puedan acceder en el futuro a la condición de beneficiario de las eventuales subvenciones, deberán constituirse en agrupaciones de personas físicas o jurídicas que, aún careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos y actividades, en los términos que establece el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que deriven de la función de coordinador de la propuesta.

La constitución de la mencionada agrupación no es necesario que esté realizada en el momento de la presentación de la propuesta, estableciéndose un plazo adicional de un mes a partir del plazo límite de presentación de las expresiones de interés.

Para el cálculo de los **costes de personal**, os puede servir de orientación lo establecido en la convocatoria de Ciencias Marinas que cerró hace unos días:

**Gastos de personal:** Gastos de nueva contratación de personal temporal e indefinido para actividades de I+D+I directamente relacionadas con la ejecución del Programa.

Para el equipo de investigación

- Personal investigador doctor: 52.000 euros.
- Titulado superior o equivalente: 40.000 euros
- Personal en formación: 29.000 euros

Para el personal técnico de apoyo (serán colaboradores del proyecto)

- Titulado superior o equivalente: 40.000 euros
- Personal de formación profesional o diplomado o equivalente: 30.000 euros

Para la partida de **otros gastos** os dejo un pantallazo de lo que se incluyó también en la convocatoria de Ciencias Marinas para que os sirva de orientación:

1.136 PRESENTACIÓN EXCLUS

5.8.3 OTROS GASTOS:	
Costes de movilidad	Incentivo solicitado: 3
Costes de conocimiento técnicos y patente, prop. Industrial e intelectual	Incentivo solicitado: 1
Servicios externos	Incentivo solicitado: 3
Formación no reglada	Incentivo solicitado: 1
Organización de eventos	Incentivo solicitado: 1
Inscripción en congresos y similares	Incentivo solicitado: 2
Costes de utilización de servicios centrales	Incentivo solicitado: 1
Costes de subcontratación	Incentivo solicitado: 8
Informe del auditor	Incentivo solicitado: 1
Otros costes	Incentivo solicitado: 1
Detallar otros costes:	

### Alineación del proyecto

Deberá incorporarse un fichero con información sobre la alineación del proyecto de investigación con una o varias sublíneas de las indicadas en el apartado 1 de esta convocatoria.



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

---

**Vicerrectorado de  
Investigación y Transferencia**

Especial hincapié deberá realizarse en la participación del grupo en proyectos nacionales e internacionales en el área, en los contratos, artículos, patentes y evidencias de transferencias vinculados a las sublíneas así como la fortaleza y capacidad del grupo para cumplir con los objetivos de las sublíneas.

**Impacto esperado**

Debe introducirse un fichero con información sobre el impacto económico y social derivado del proyecto de investigación: Capacidad de formación de personal investigador y técnico, transferencia del conocimiento generado al sector industrial o a la sociedad, aspectos vinculados a la inclusión e integración social, perspectiva de género, etc.

**Propuesta integrada, equilibrada y completa**

Se incorporará un fichero donde se detalle si la propuesta abarca el máximo posible de líneas y sublíneas de actuación, el número máximo de actores y si cuenta con un plan de trabajo previamente definido, contando con capacidades, conocimientos y recursos concretos.